

**CONSTANCIA SECRETARIAL.**- Cali, 28 de Febrero de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto, con el escrito allegado por la demandada señora Sandra Rocío Quintero Chaparro, el día de hoy. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

---



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO No.367**

Cali, febrero veintiocho (28) de Febrero de dos mil Veintitrés (2023)

RAD.6001-31-10-011-2022-00112-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que la demandada señora Sandra Rocío Quintero Chaparro, junto con su apoderada, aportan documentos correspondientes a la relación de gastos del menor Emmanuel Daza Quintero, a fin de que los mismos hagan parte del expediente digital y sean tenidos como prueba.

Dichos documentos serán agregados al expediente, para que obren consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

**GLOSESE** al expediente digital los documentos aportados por la demandada señora Sandra Rocío Quintero Chaparro, junto con su apoderada; para que obren consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno, los cuales se ponen en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE,

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ**

**JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Notificado por Estado Electrónico No. 028  
de Marzo 01 de 2023

MaDelos